Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2022 de fecha 01 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-033/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022; Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 171, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 347/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 42/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de fecha 11 de febrero de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario de fecha 11 de febrero de 2022, resultante de la Oferta Final de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, el presente Informe se realizó a fin de ampliar el punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, del Informe Final de Evaluación, y el Anexo correspondiente, en atención a que se constató la omisión de la recomendación del ÍTEM N° 171;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-03 18:26:37.78342-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-033/2022

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística; por otro lado, determinó subsanar un error involuntario en el Anexo a ser adjuntado a la Resolución, modificando el término de IVA Incluido, a IVA Exento en el cuadro de adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 5372/2014, de fecha 01 de diciembre de 2014, "De Prevención y Atención Integral a la Diabetes";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario de fecha 11 de febrero de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Adjudicar el Ítem Nº 171, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", a la firma PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 1.674.400.000.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA Exento, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-03 18:26:37.78342-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-033/2022

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/io

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Sección Contratos Soledad Moya

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-03 18:26:37.78342-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/2022 de fecha 01 de marzo de 2022
RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-033/2022 – Anexo

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Madida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario excento de IVA	Precio Total
171	41116201-001	9773	11000356	Tira reactiva para glucosa en sangre: TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	700.000	1.400.000	ON. CALL	ESTADOS UNIDOS	1.196	1.674.400.000
												G.	**1.674.400.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 1.674.400.000.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA Exento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Sección Contratos
ribedoya

2022-03-03 18:26:37.78342-03